

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

---

## ACUERDO REGIONAL N° 173-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de septiembre de 2007

### CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Pensionistas D.L. N° 20530 – Sede Gobierno Regional – Lambayeque vienen reiteradamente recurriendo, tanto a la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque como al Consejo Regional, exigiendo el cabal cumplimiento de las Leyes Nos. 28927 y 28411, en lo referido al cumplimiento de sentencias judiciales y otorgamiento de saldos presupuestales como pago a cuenta de devengados.

Que, ante la situación descrita, el pleno del Consejo Regional considera imprescindible que los funcionarios competentes del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, presenten ante el Consejo Regional informe técnico jurídico sobre las implicancias del reclamo que vienen efectuando los pensionistas de esta Sede Regional, así cuáles son las alternativas de solución a esta problemática que se proponen, por tratarse de una álgida necesidad muy sentida por es trabajadores de esta corporación cuya justicia se encuentra más allá de toda discusión sobre su legitimidad.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.SEPT.2007.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR** que la Gerencia General Regional, a través de los funcionarios competentes del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, presente informe ante el Consejo Regional en torno a reclamo de pensionistas de la Ley N° 20530 de la Sede Regional, en atención a sentencias judiciales expedidas a su favor, implicancias de las mismas y planteamiento de alternativas de solución a esta problemática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

---